1919 N.º 14 NÚM.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA.

E. N. 187

Sevilla 22 de Abril de 1819

EXPEDIENTE PERSONAL de la alumna D.ª M.ª Luisa Cárdenas Rodríguez natural de Utrera provincia de Sevilla que nació el 28 de Abril de 1804

DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE.



Cédula personal clase 11ª nº 122086= expedida en Sevilla a 3 de Abril de 1919

Sra Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Admítase si reune las condiciones legales

Dña Mª Luisa Cárdenas Rodriguez natural de Utrera provincia de Sevilla con cédula personal que exhibe sin defecto, físico ni enfermedad contagiosa, según la certificación adjunta a V. S. con el debido respeto expone: Que teniendo cumplidos 14 años de edad como acredita con la certificación de nacimiento y deseando ingresar en la Escuela de su digna Dirección, a V. S. encarecidamente

Suplica se sirva tener por presentado este expediente y ordenar que sea admitida la que subscribe para verificar los ejercicios del examen de ingreso de la carrera del Magisterio.

Es gracia que espera merecer de la notoria rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 12 de Abril de 1919

Mª Luisa Cárdenas Rodriguez

[illegible]
...ón

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Sevilla

CERTIFICACION ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial

CURSO DE 1922 A 1923

Núm. 20

tracto del Expediente Académico de D.a María Luisa Cárdenas Rodríguez

natural de Utrera provincia de Sevilla de 19 años de edad y profesión [illegible]

Verificó .... ejercicio de .... en la Escuela de ~~[illegible]~~ .... el día .... de ....

de 19 .... con la calificación de ....

ASIGNATURAS	Matriculado en el curso de	En la Escuela de	Se examinó en	Calificación en los exámenes Ordinarios	Extraordinarios	PREMIOS Y OBSERVACIONES
bujo Artístico 1.er curso	1922-23	Sevilla		Aprobado		Sección Artística
bujo artístico 2.º id				Aprobado		

Asignaturas repetidas

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y á petición del interesado remito esta Certificación a la Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Sevilla 4 de Junio de 1923.

V.º B.º
El Director de esta Escuela,
Dr. E. Arenas

El Secretario,
Francisco Raventós

El Oficial de la Secretaría,

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación

Francisco de P. Díaz.—Sevilla

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 ...... A 19 ......

19 ...... A 19 ......

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
OFICIAL

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 ...... A 19 ......

Disposiciones vigentes relativas á Certificaciones

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Práctico Industrial ó Perito, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Escuelas y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Francisco de P. Díaz.—Sevilla

to

CERTIFICACIÓ

OFI

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

19 ...... A 19......

19 .... A

Disposiciones vigentes

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen po
y para formalizar los expedientes de grados, cuando los
tenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y ce
únicamente al interesado el talón correspondiente, previ

Las *Certificaciones académicas personales* de hab
naturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de
dustrial ó Perito, ó bien de haber hecho el depósito para
petición de los interesados mediante el pago de 2 peseta
naturas de más de un curso académico, los derechos de

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL: 10 ...... A 19......

DISTRITO UNIVERSITARIO DE..........................

....

....

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN unida á este ta
el núm...........................

Sr. Secretario de la Escuela Superior de Artes é Industrias y
Artes de Sevilla:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á qu
fiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en.......... de ....
.... de 19............ resultando que D. ....
.... natural de .... provi
.... y de profesión ....

.... de .... de 19..........

El Secretario,

Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas

DE SEVILLA

Sr. Secretario de ....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría, resulta que
se expidió la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo manifestar qu
....

....

Sevilla .... de .... de 19..........

El Secretario,

✻ CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

~~BENEFICENCIA MUNICIPAL~~ Zona ______ Sección ______ Cédula n.º ______

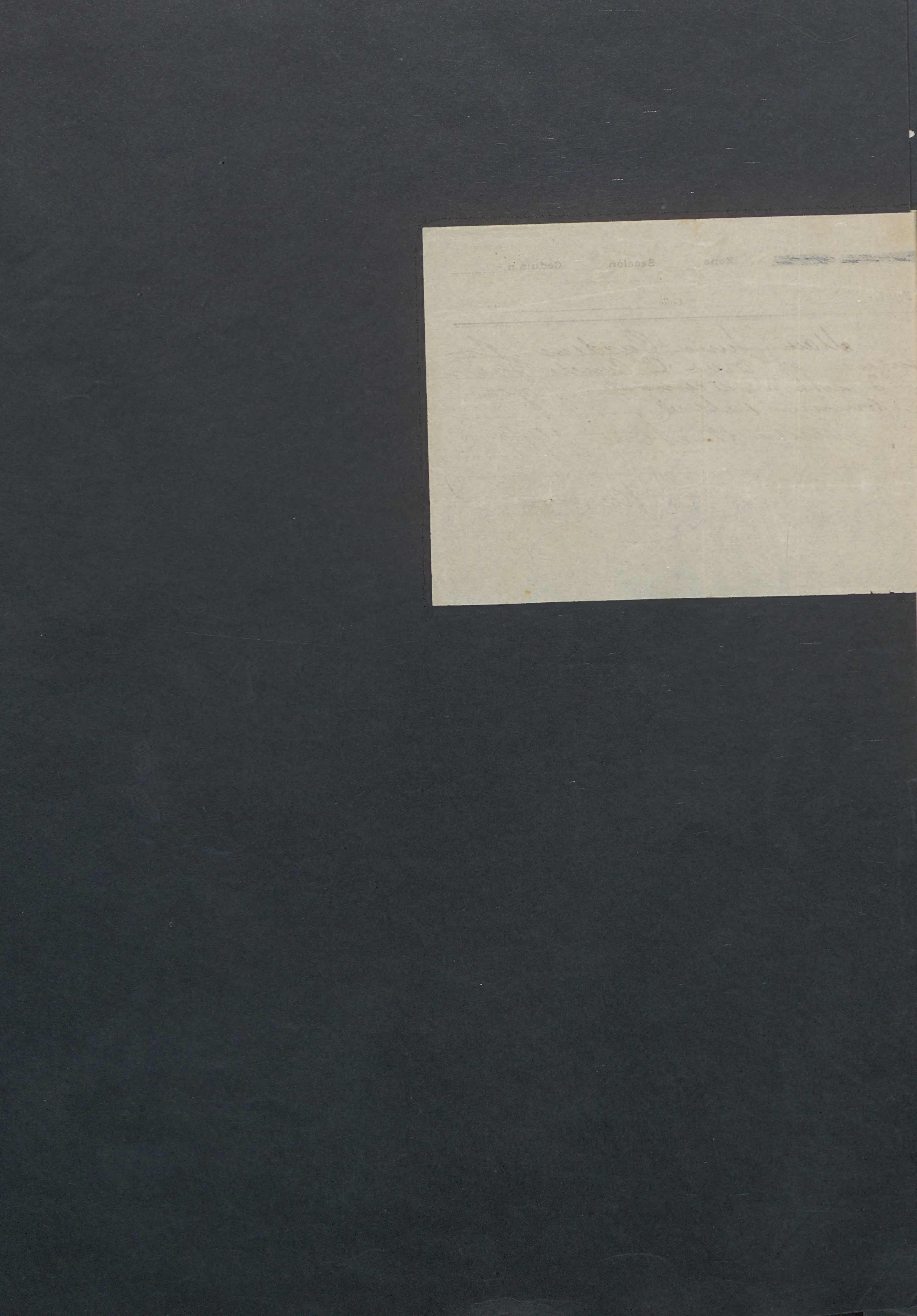
Enfermo ______ Calle ______ n.º ______

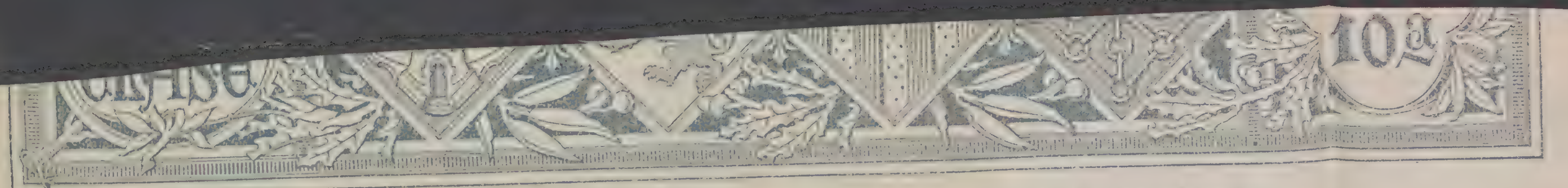
Dª María Juana Cárdenas Rodríguez q. vive C. Conde Ibarra n. 83 está vacunada y goza de buena salud.

Sevilla 12 Abril 1919.

Sevilla ______ de ______ de 191

[illegible]





10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior para unir al expediente.*



Reintegro por los derechos del ______
plazo de matrícula de Ingreso de
D.ª Mª Luisa Cárdenas Rodríguez A.1.229,366★
Sevilla 22 de Abril de 1919

Secretario,

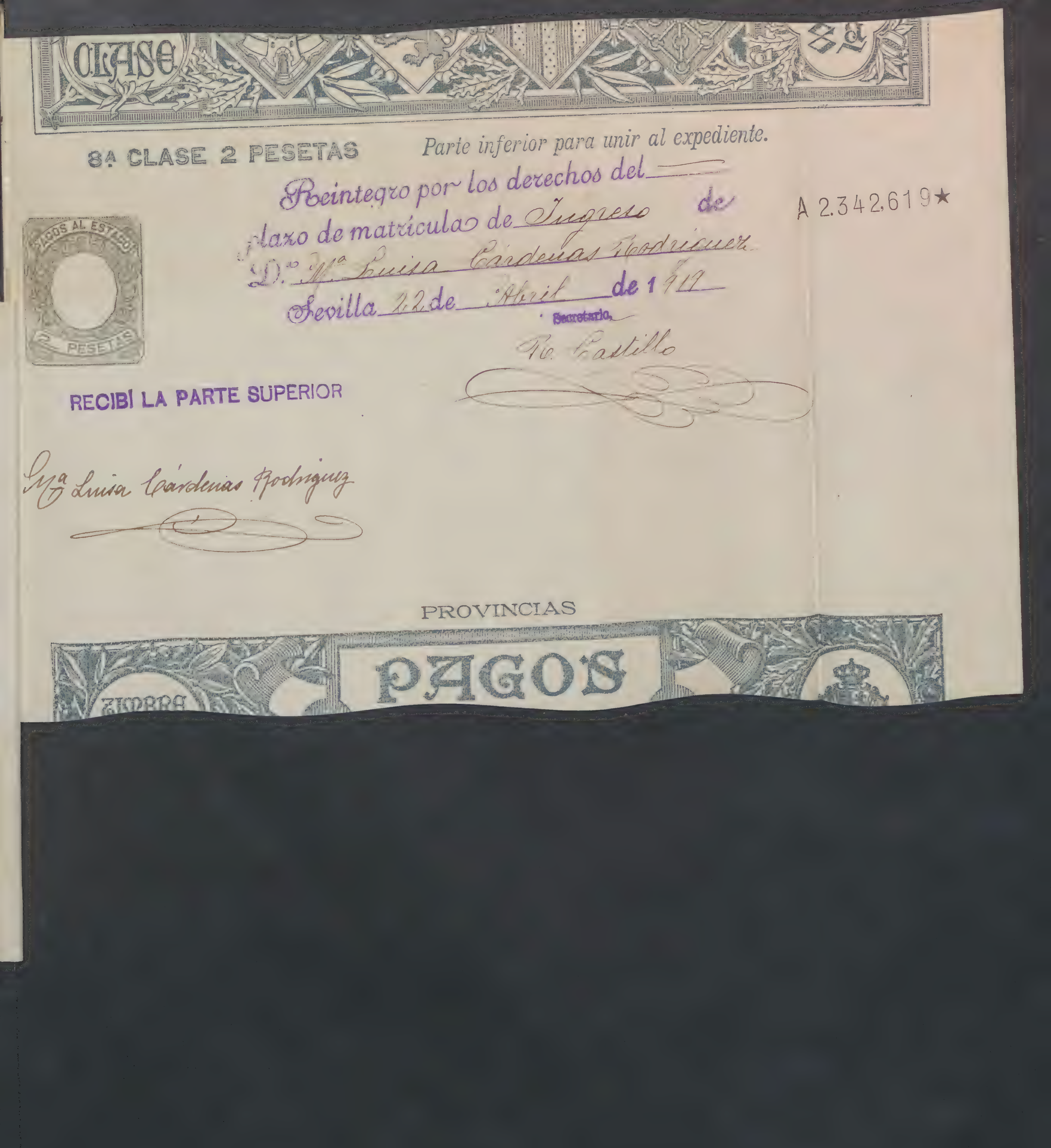
R. Castillo

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

Mª Luisa Cárdenas Rodríguez

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A 2.342.619★

Reintegro por los derechos del ______
plazo de matrícula de Ingreso de
D.ª Mª Luisa Cárdenas Rodríguez
Sevilla 22 de Abril de 1919

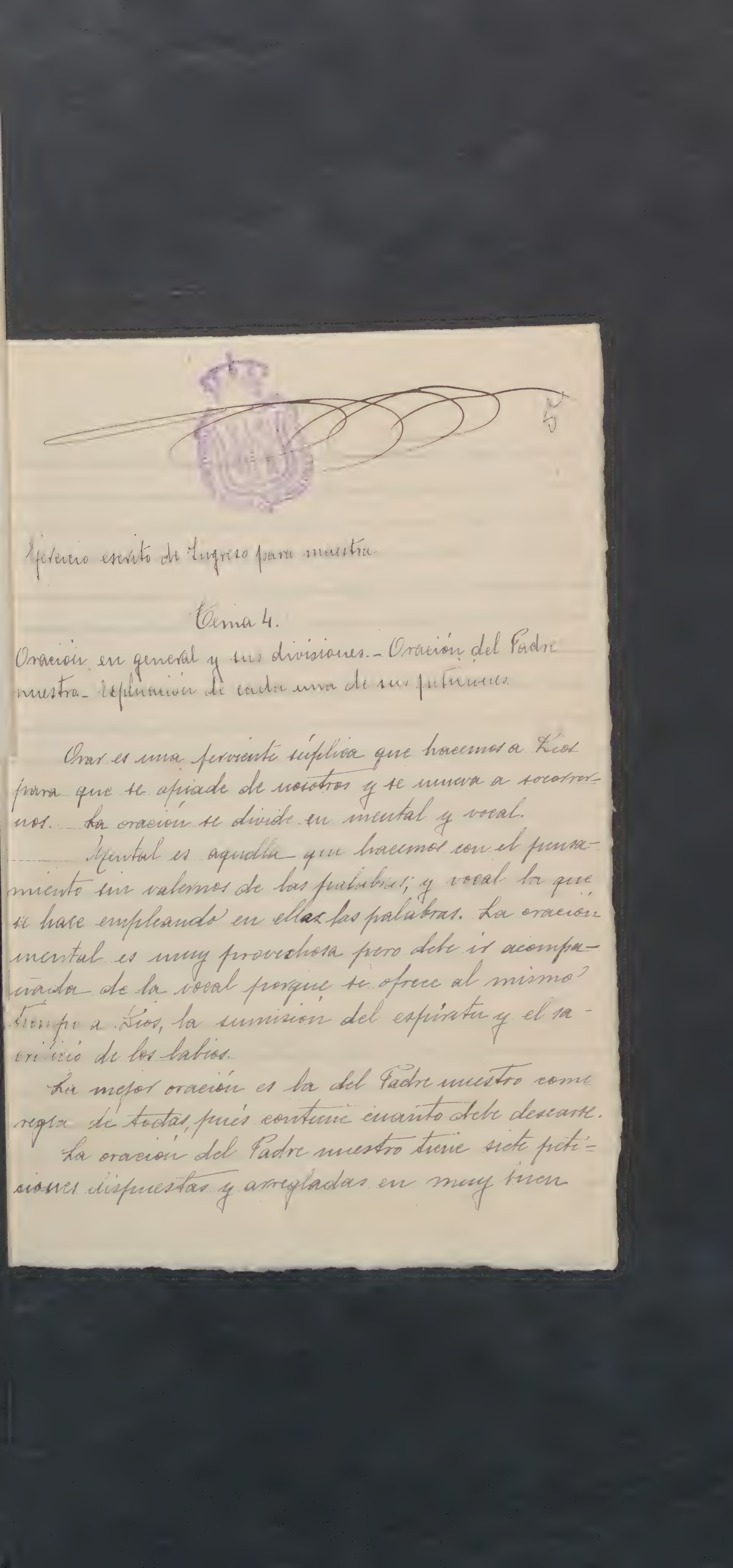
Secretario,

R. Castillo

RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR

Mª Luisa Cárdenas Rodríguez

PROVINCIAS



5

Ejercicio escrito de Ingreso para maestra

Tema 4.

Oración en general y sus divisiones.- Oración del Padre nuestro- Explicación de cada una de sus peticiones.

Orar es una ferviente súplica que hacemos a Dios para que se apiade de nosotros y se mueva a socorrernos. La oración se divide en mental y vocal.

Mental es aquella que hacemos con el pensamiento sin valernos de las palabras; y vocal la que se hace empleando en ellas las palabras. La oración mental es muy provechosa pero debe ir acompañada de la vocal porque se ofrece al mismo tiempo a Dios, la sumision del espíritu y el sacrificio de los labios.

La mejor oración es la del Padre nuestro como regla de todas, pues contiene cuanto debe desearse.

La oración del Padre nuestro tiene siete peticiones dispuestas y arregladas en muy bien

órden: las tres primeras, pertenecen al hon
y gloria de Dios y las otras cuatro al prov
jimo.

Las primeras palabras con que empi
esta oracion, no es peticion si no un pre
invocacion con que llamamos al Señor para
apiade de nosotros y se mueva a socorrernos.
ra peticion es: Padre nuestro que estás en los

Santificado sea tu nombre: pedimos en
cion que el nombre santo de Dios sea alaba
y reverenciado por todo el mundo. La segu
ganos el tu reino. Aqui pedimos que el
Señor esté en nosotros por gracia y nos de
su gloria. Hágase tu voluntad así en la
como el cielo. La peticion que hacemos aqu
la voluntad de Dios la hagamos tan bien
que se asemeje lo más posible a como la h
angeles en el cielo.

La cuarta, el pan nuestro d
dia dánosle hoy. Pedimos aqui que Dios no
to es necesario para el cuerpo y para el
En cuanto al cuerpo, los vestidos, los pa
&c. y para el alma los Sacramentos y en

...ultar la Comunión que es su alimento.

Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores. Esta es la quinta petición. Pedimos a Dios en ella que nos perdone las deudas que con El contraemos por el pecado; pues si de lo contrario no lo hacemos no perdona Dios a quien a otro no perdona aunque estemos todos los dias y a todas horas diciendo perdónanos nuestras deudas.

No nos dejes caer en la tentación es la sexta petición: pidiendo aqui no que Dios permita que la tentación no sea con nosotros, porque esto no es pecado; sino que nos libre del consentimiento en ella.

Mas líbranos de mal; esta petición es la septima y ultima petición. Pedimos a Dios que nos libre de todo mal; del los del cuerpo y de los del alma.

Los del cuerpo las guerras [illegible] etc. y los del alma el que peque es su mayor enfermedad.

También termina esta oración con la palabra Amen. Cuando se dice al fin del

Credo significa seguridad y certeza pero
do se dice al terminar el padre nuestro u
petición en que pidamos quiere decir as
me lo conceda; así Dios me lo otorgue.

También se divide esta oración en
y particular. Común es aquella que hace
rias personas reunidas y particular la q
hace cada persona retirada de las dema

Debemos hacer la oración común co
valiéndonos de arma más poderosa y la p
ticular como arma más acomodada.

Sevilla 2 Junio 1919

Mª Luisa Cárdenas Rodríguez

Aprobada
La Sria del Tribunal

Dolores Arellano Campos

1ª CLASE 1 PESETA
3307105

Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Dña. Mª Luisa Cárdenas y Rodriguez natural de Utrera, provincia de Sevilla, a V. S. con el mayor respeto y la debida consideración expone: Que habiendo verificado el ejercicio de oposición para la mejora de nota y habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente que dá derecho a la Matrícula de Honor en el 1er curso de la carrera del Magisterio

Suplica a V. S. se sirva concederle la referida matrícula como alumna de enseñanza oficial, en todo 1er curso excepto en la asignatura de Dibujo

Gracia que no duda obtener de la reconocida justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 29 de Septiembre 1919

Mª Luisa Cárdenas Rodriguez

...iciamos ...

Sobresaliente
La Secretaria
M. del Pino

"Ejercicio escrito del Ingreso para obtener la mejora de nota".

Tema 32.

"Reyes católicos.- Conquista de Granada.- Descubrimiento de América."

"Reyes Católicos".- A la muerte de Enrique IV, subió al trono su hermana Dña Isabel I, casada con D. Fernando de Aragón; uniéndose de ambo modo estos dos estados, Castilla y Aragón.

Se propusieron estos monarcas, crear la unidad nacional, siendo preciso para ello, arrojar a los árabes del hermoso reino de Granada.

Esta inmortal conquista duró diez años; desde 1482 en que las tropas cristianas se dirigieron sobre Alhama, hasta 1492, en que firmadas las capitulaciones puso Boabdil las llaves de tan no-

table ciudad en manos del rey D. Fernando? Varias fueron las causas que motivaron para llevar a cabo tan eminente conquista: 1º el ardiente deseo que tenian los Reyes Católicos de reunir en uno solo todos los estados de la Península; 2º el deseo de vengar la insolente respuesta que el moro dió al cristiano diciendo: "Ya no se acuñaban en Granada monedas para Castilla si no lanzas y alfanges para combatirle. Pero la causa inmediata fué la misma infidelidad del rey moro, que faltando a la tregua que con el cristiano tenía celebrada, sorprendieron una noche la villa de Zahara perteneciente a los cristianos la tomaron por asalto y mataron á la mayor parte de sus habitantes.

El sitio y rendición de Granada tuvo lugar de la siguiente manera: partió el rey D. Fernando con un ejército de 50.000 hombres; pero aunque era buen número se suponia que en Granada habria sobre 200.000 personas pues se encon-

traban en aquella ciudad los moros de toda Andalucía.

La reina se incorporó al ejército de su esposo y habiéndose incendiado el campamento mandó esta ilustre soberana construir uno de piedra que puso por nombre Santa Fé.

El hecho de construir los cristianos un campamento frente a Granada aterró a los árabes y esto y las rebeliones que amenazaban estallar dentro del mismo Granada incitaron a Boabdil el Chico a entregar la ciudad. Salió pues Boabdil de la ciudad con 70 caballeros árabes y demás personajes de su siquito para despedirse de D. Fernando el cual se dirigia a su encuentro seguido de sus magnates.

Al ver el rey moro a D. Fernando, hizo ademan de apearse del caballo impidiéndoselo este, y al llegar junto a él le dijo: "Tuyos somos, rey poderoso y ensalzado; aquí teneis, señor, las llaves de este paraíso; esta ciudad y reino te entregamos y

confiamos en que usarás de tu triunfo con generosidad y clemencia.

El rey cristiano abrazó al rey moro, esto fué a despedirse de Doña Isabel y se alejó respirando tristeza... Al momento aparecieron en la torre hoy de la Vela el estandarte de Castilla, la cruz de plata q. D. Fernando llevaba en las batallas y el pendón de Santiago.

El día 6 de Enero de 1492 hicieron los Reyes Católicos su entrada en Granada; concediendo el Papa a tan ilustres soberanos el título de "Reyes Católicos.

"Descubrimiento de América." Por si aun no era bastante glorioso su reinado tuvo lugar en el mismo, el glorioso acontecimiento de descubrir Cristobal Colón el Nuevo Mundo.

Este inmortal marino genovés pidió y obtuvo de los Reyes Católicos la protección necesaria para llevar a cabo tan importante proyecto.

Con objeto de encontrar un cami

no mas corto que le condujese a las Indias orientales partió Colón del Puerto de Palos con tres pequeñas embarcaciones; y después de una accidentada travesía, halló Colón la isla de Guanahaní que desde entonces se llamó de San Salvador.

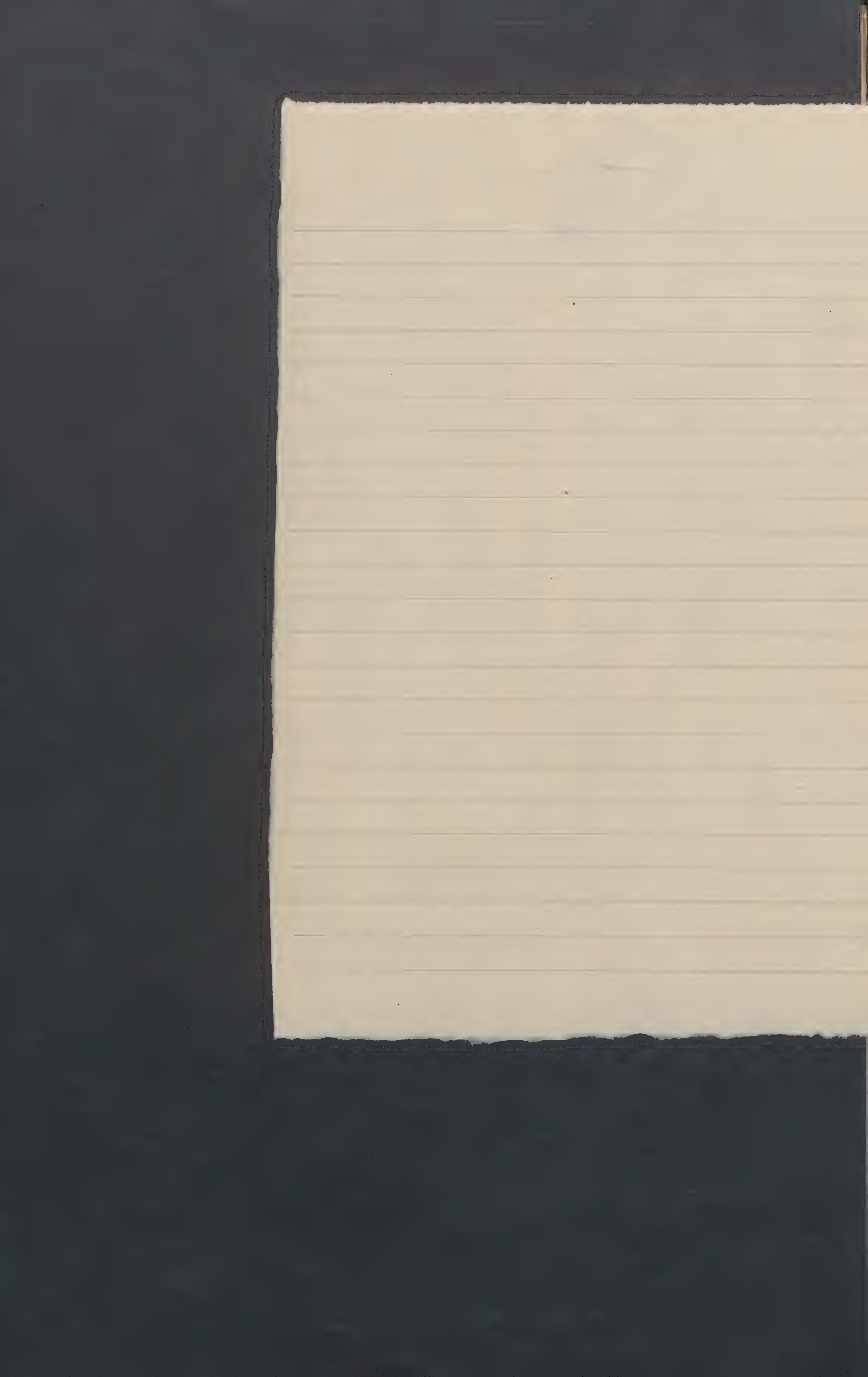
Volviendo el rumbo hacia el sur descubrió las islas Dominica, Guadalupe, Puerto Rico y la desembocadura del Orinoco.

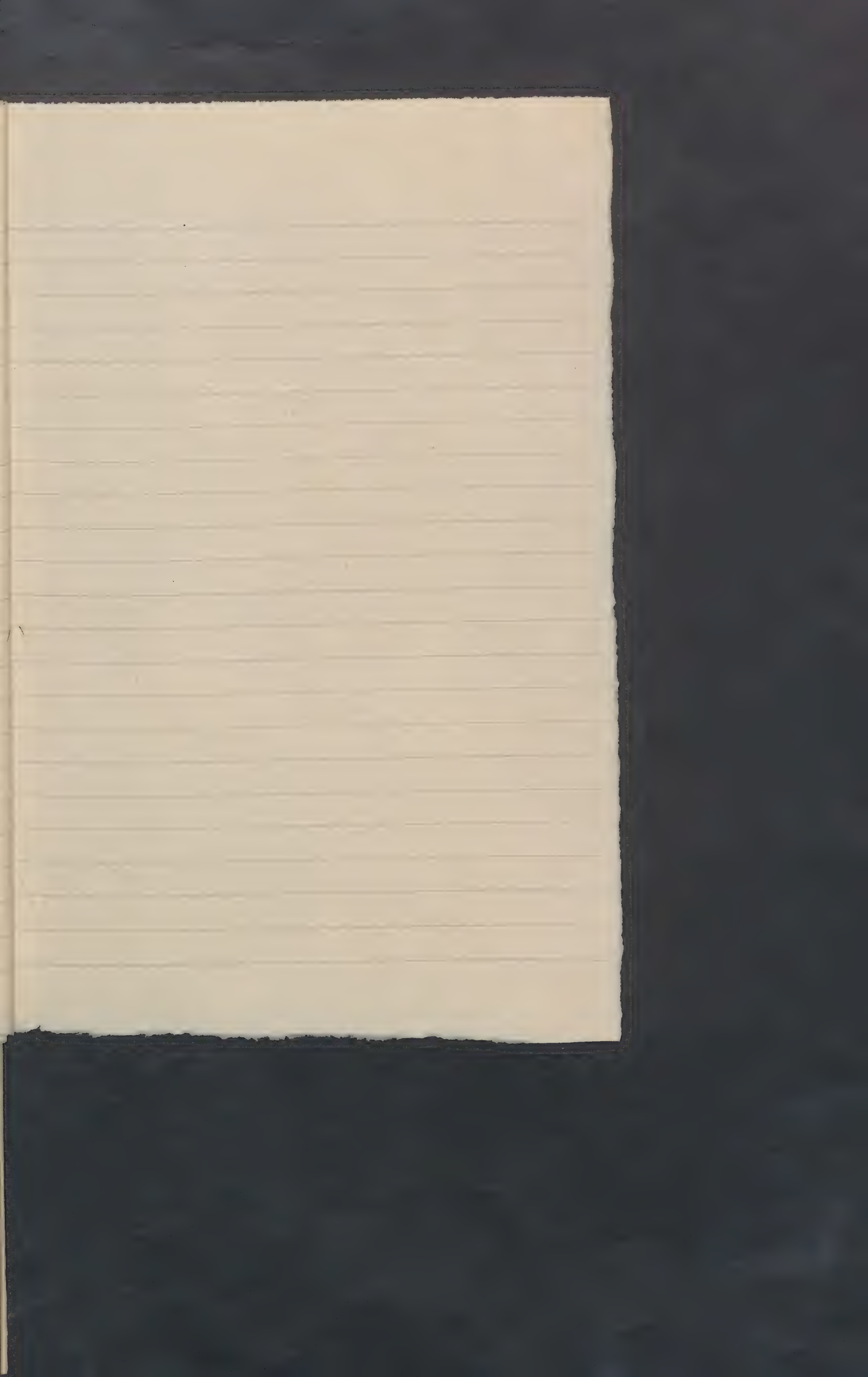
En su segundo y tercer viajes volvió Colon lleno de cadenas.

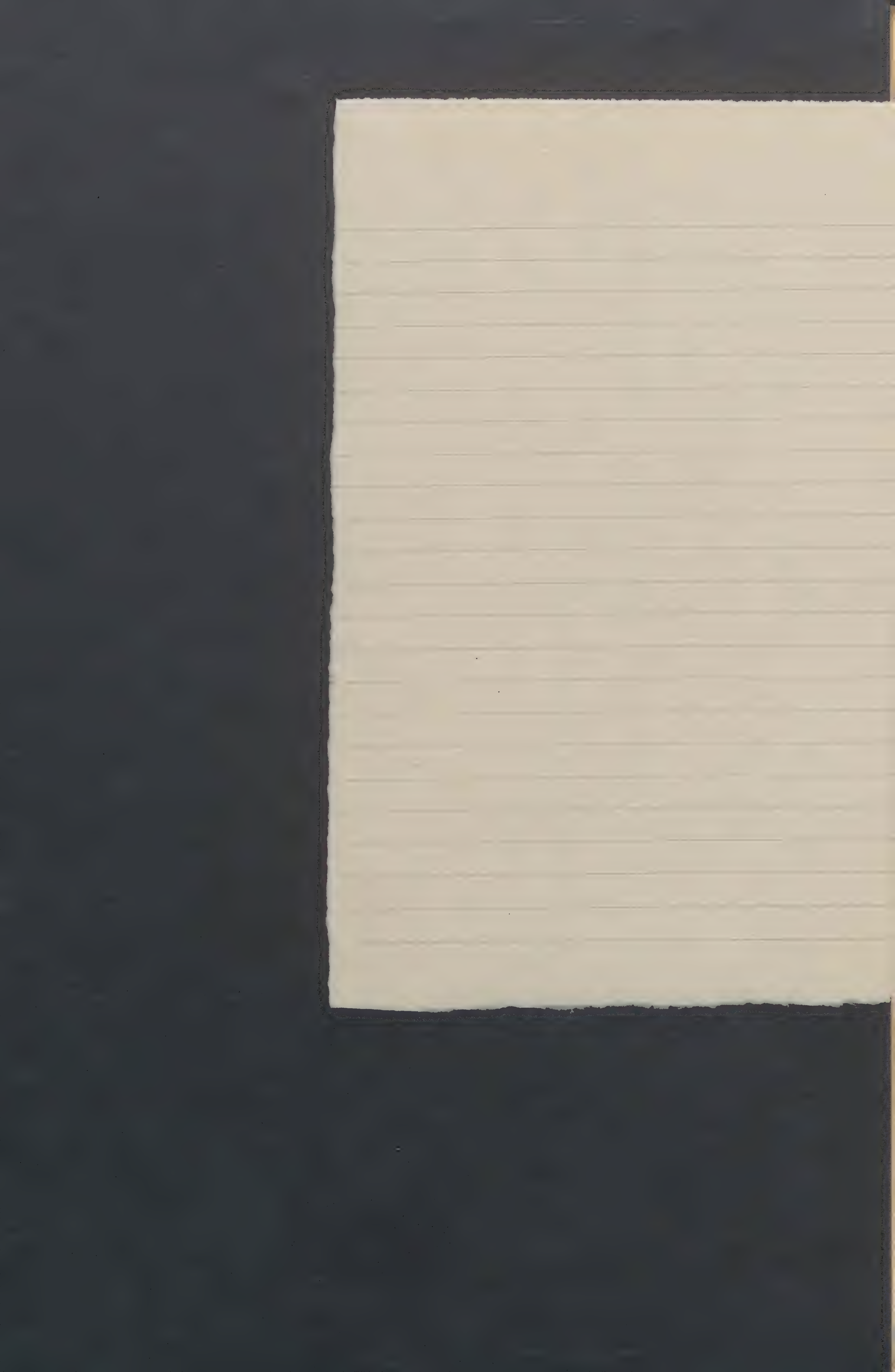
Cristobal Colón que debió ser virrey del continente nuevo murió pobre y olvidado y Valladolid; pero la Historia haciendole justicia a sus méritos ha inmortalizado su nombre ya que se este fué puesto al continente por él descubierto.

Sevilla 26 de Septiembre de 1919

Mª Luisa Cárdenas Rodriguez







ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 19 ...... a 19 ......

Enseñanza ....

Inscripción de Matrícula.

.... Curso del Grado ....

Núm. ....

ASIGNATURAS

Doña ....

natural de ....

provincia de .... de ...... años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla ...... de .... de 19 ......

La Alumna,

D.ª Mª Luisa Cárdenas Rodríguez

(Nombre del padre o encargado) Manuel Cárdenas Alvarez

(Residencia del mismo) Sevilla

La que se inscribe vive en la calle de Conde de Ybarra nº 3.

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza .... *Convocatoria de*

Inscripción de Matrícula

Curso de 19 ...... *a 19* .... *Número*

Doña natural de .... provincia de .... de años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente mencionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas .... en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega a la interesada.

Sevilla .... de .... de 191...

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Sevilla .... de .... de 191

La Secretaria,

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Certificación .... Número ....

Estudios que D.ª ....
natural de .... *provincia de* .... *ha hecho en esta Escuela como alumna de enseñanza* .... *en los cursos que se expresan:*

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

AÑOS	CURSOS en que se han hecho los estudios	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES	
			Ordinarios	Extraordinarios

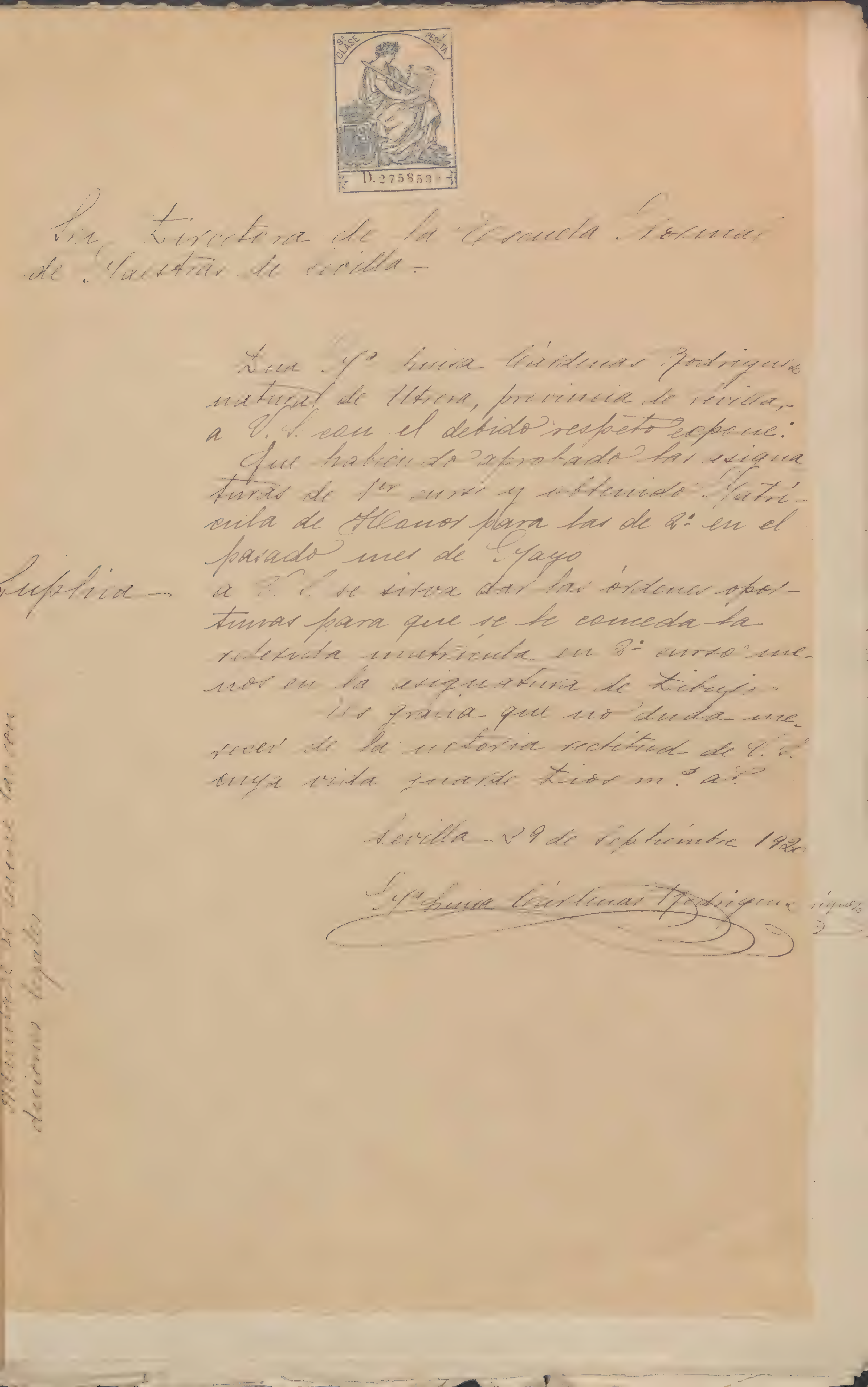
AÑOS	CURSOS en que se han hecho los estudios	ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES	
			Ordinarios	Extraordinarios

D.ª .... Secretaria de esta Escuela, certifico la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo.

Sevilla .... de .... de 19 ....

V.º B.º
La Directora,

La Secretaria,



8ª CLASE 1 PESETA
D.2758531

Sr. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Doña Mª Luisa Cárdenas Rodríguez natural de Utrera, provincia de Sevilla, a V. S. con el debido respeto expone:
Que habiendo aprobado las asignaturas de 1er curso y obtenido Matrícula de Honor para las de 2º en el pasado mes de Mayo

Suplica a V. S. se sirva dar las órdenes oportunas para que se le conceda la referida matrícula en 2º curso menos en la asignatura de Dibujo.

Es gracia que no duda merecer de la notoria rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios m. a.

Sevilla 29 de Septiembre 192[illegible]

Mª Luisa Cárdenas Rodríguez

[illegible] decisión de parte)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 19........ a 19........ Enseñanza ....

Inscripción de Matrícula

........................Curso del Grado .... Núm. ....

ASIGNATURAS

Doña ....

....

natural de ....

provincia de .... de ....

años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla........ de .... de 19..........

La Alumna,

Mª Luisa Cárdenas Rodríguez

(Nombre del padre o encargado) Manuel Cárdenas Álvarez

....

(Residencia del mismo) Sevilla

La que se inscribe vive en la calle de Conde de Ibarra nº 3.

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza ....

Convocatoria de ....

Inscripción de Matrícula

Curso de 19........ a 19........

Número ....

Doña .... natural de .... provincia de .... de .... años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente mencionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas .... en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega a la interesada.

Sevilla .... de .... de 191....

La Secretaria,

OBSERVACIONES

....

....

....

Sevilla .... de .... de 191

La Secretaria,

Matrícula de Honor

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

La Secretaria
Dolores Avellano Campos

"Ejercicio escrito de oposición ~~para obtener la~~ Matrícula de Honor para segundo curso."

Lección 12.

"Situación de Grecia y épocas de su Historia antigua.- Primeros pobladores.- Tiempos heróicos.- Hechos que los caracterizan."

La Grecia, primer pueblo que encuentra la Hª. al pasar de Oriente a Occidente se encuentra aplazada sobre el mar, con una ventajosa posición geografía, fue la causa que pueblos emigrantes llegaran a ella.

Su historia antigua la consideran dividida los historiadores en tres periodos, primitivo o fabuloso, heroico e histórico.

Los tiempos primitivos corresponden a la fundación de dicho país, los históricos a el tiempo que tuvo reyes, y se llaman (fabu) tiempos heroicos porque en ellos

vivieron los héroes o semidioses.

Sus primeros pobladores fueron los Helenos, de raza aria, los cuales fueron p sionandose con otros pueblos dando lugar a la raza pelasgica. Despues sostuvieron varias lu chas viendose obligados a ceder el territori a los macedonios.

Los hechos heroicos, ademas el origen de su nombre, siendo sus princi pales representantes, Hercules Teseo, Ulises y otros muchos.

Los hechos que caracterizan e tos tiempos fueron: la expedición de los Argon tas; las hazañas de Hercules y Teseo, la guer de Tebas y la de Troya.

El objeto del primero de estos tiempos fué recobrar el vellocino de oro ó piel de carnero que estaba en la Argólid guardado por un enorme dragon.

Jasón rey de Tesalia ayudado por el médico Esculapio y la maga Medea en unión de otros héroes llevó a cabo esta famosa expedición q! ante los ojos

de la crítica no representa otra cosa que el esfuerzo realizado por los griegos para inaugurar la navegación.

Las hazañas de Hercules y Teseo fueron, acabar con los monstruos y hombres malos que asolaban el país y significa el poder, para librarse de los vicios y llegar a alcanzar las virtudes.

La guerra de Tebas fué un castigo que los dioses impusieron al pueblo griego por los horrendos crímenes que se efectuaban; entre ellos principalmente fué castigar a su rey Edipo que matando a su padre contrajo matrimonio con su madre; pero este expió su pecado, haciendo que le saltasen los ojos; así anduvo errante hasta que terminó sus días, habiendo sido acompañado por su hija menor llamada Lidia.

Y la de Troya fué motivada por el agravio cometido a un rey, que padre de su hermosa Helena le fué arrebatada por uno de los grandes de otro reino llamado Paris.

Tambien descollaron los griegos en las ciencias y las artes, sobre todo la poesia y la medicina siendo los principales cultivadores de ellas, Homero, cantor ciego cuya patria se disputan muchas ciudades; en la medicina el médico Esculapio y la maga Medea; y la poesia y literatura Hector hermano de Paris.

Sevilla 31 de Mayo de 1920

Mª Luisa Cárdenas Rodriguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 19...... a 19...... Enseñanza ....

Inscripción de Matrícula

Curso del Grado .... Núm. ....

ASIGNATURAS
Francés
Algebra
Historia Natural
Pedagogía
Historia Universal
Práctica
Geografía
Física
Labores
Gramática

Doña ....
....
natural de ....
provincia de .... de ....
años de edad, solicita inscribirse, en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla ...... de .... de 19......

La Alumna,

María Luisa Cárdenas Rodríguez

(Nombre del padre o encargado) Manuel Cárdenas Alvarez

(Residencia del mismo) Sevilla

La que se inscribe vive en la calle de Conde de Ibarra 3

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza .... Convocatoria de

Inscripción de Matrícula

Curso de 19 ...... a 19 ...... Número ....

Doña naturа
de .... provincia de .... de
años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente mencionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas .... en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega a la interesada.

Sevilla .... de .... de 191....

La Secretaria,

OBSERVACIONES

Sevilla .... de .... de 191

La Secretaria,



Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

María Luisa Cárdenas Rodrigues natural de Utrera provincia de Sevilla alumna oficial de 3er curso de esta Escuela Normal a V. S. respetuosamente expone:

Que encontrándose en las condiciones de pobreza que señalan las disposiciones vigentes como acredita con los certificados adjuntos y deseando obtener una de las matrículas gratuitas que conceden las referidas disposiciones

Suplica a V. S. se digne admitir esta instancia y proponer a la que suscribe para dicho beneficio.

Gracia que no duda alcanzar de la notoria bondad y rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 14 de Septiembre de 1922.

María Luisa Cárdenas Rodrigues



B.3.196.164 *

Segun resulta delos informes adquiridos la Señorita de Maria Luisa Cardenas Rodriguez hija de Dn. Manuel y Da. Matilde de 17 años de edad estado soltera natural de Utrera provincia de Sevilla y habita en Calle Conde Ybarra nº 3 de esta demarcacion y es pobre de Solemnidad y para que conste donde convenga firmo el presente en Sevilla a 14 de Septiembre de 1922 El Alcalde de Barrio

M. Fernandez

ALCALDÍA DE BARRIO ... SEVILLA

Vto Bno
El Alcalde
[signature]

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ALCALDÍA

9ª CLASE 10 CENTs

B.3.196.165 *

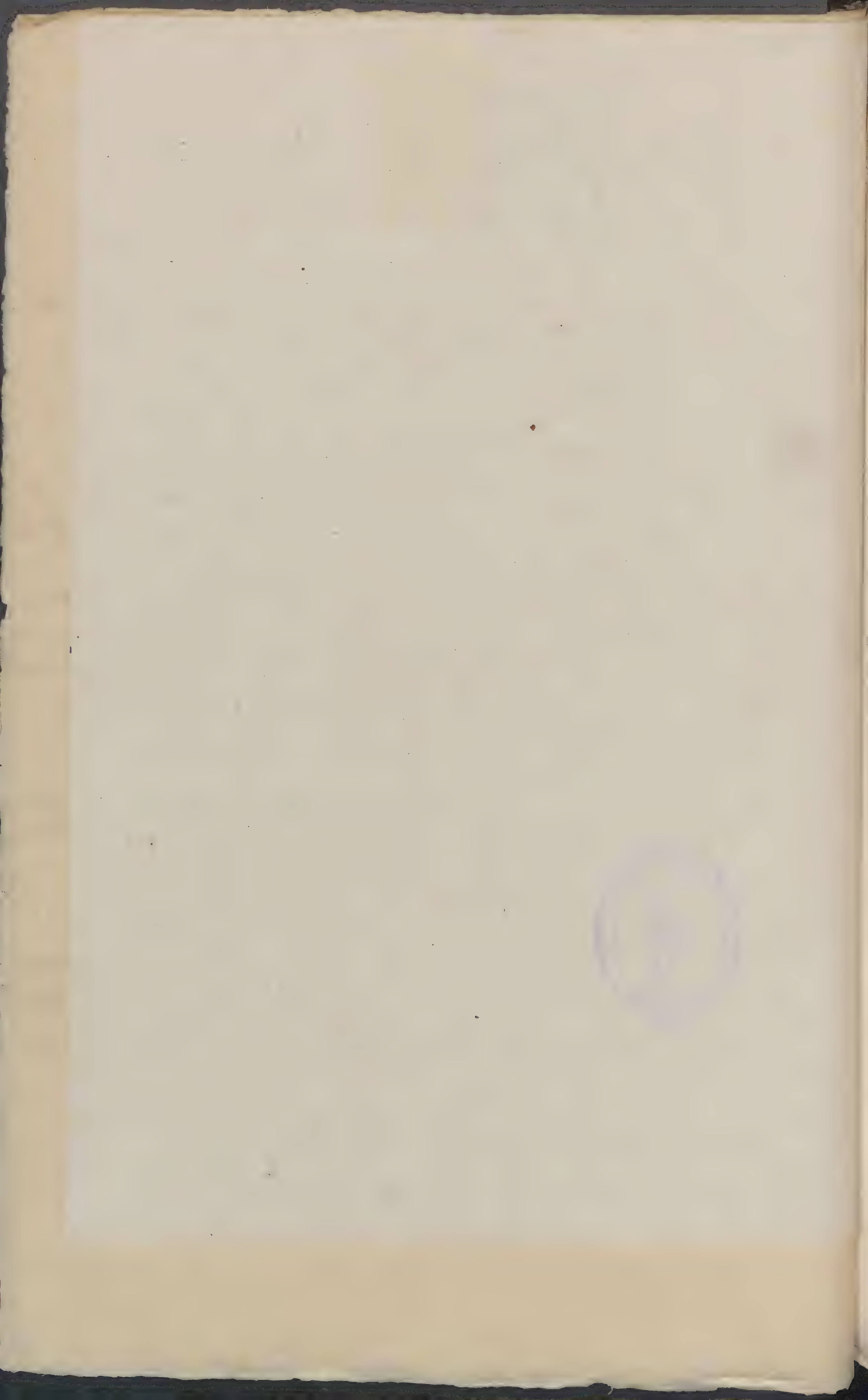
El infrascrito Cura Párroco de San Nicolás de Santa María la Blanca

Certifico: que Dª María Luisa Cárdenas Rodríguez feligresa de esta parroquia en calle Conde de Ibarra número tres ha observado durante las vacaciones actuales buena conducta moral y religiosa.

Y para que pueda hacerlo constar donde convenga expido el presente en Sevilla a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y dos.

D. Miguel Bernal Huerta

PARROQUIA DE SN NICOLÁS Y Sª Mª LA BLANCA SEVILLA





Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

María Luisa Cárdenas Rodrigues natural de Utrera provincia de Sevilla a V. S. respetuosamente expone:

Que habiéndole sido adjudicada una de las matrículas gratuitas que concede la R. O. de 1° de Marzo de 1920 y necesitando hacer uso de ella en el próximo curso de 1922-1923

Suplica a V. S. se sirva dar las órdenes oportunas para que le sea concedida a la que suscribe la referida matrícula gratuita para 4° curso.

Gracia que no duda merecer de la notoria rectitud y justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 30 de Septiembre de 1922.

María Luisa Cárdenas Rodríguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 192..... a 192..... Enseñanza ....

Inscripción de Matrícula

..........Curso del Grado.......... Núm. ....

ASIGNATURAS
Todas las del 1.º curso

Doña ....

....

natural de ....

provincia de .... de ....

años de edad, solicita inscribirse en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla .... de .... de 192..

La Alumna,

María Luisa Cárdenas Rodríguez

(Nombre del padre o encargado) Manuel Cárdenas Álvarez

....

(Residencia del mismo) Sevilla

La que se inscribe vive en la calle de Conde de Ibarra =3=

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza ....

Convocatoria de ....

Inscripción de Matrícula

Curso de 192..... a 192.....

Número ....

Doña .... natura
de .... provincia de .... de ....
años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente men
cionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las ma
trículas .... en el papel correspondiente, cuya mitad
superior se entrega a la interesada.

Sevilla .... de .... de 192....

La Secretaria,

OBSERVACIONES

....

....

....

....

....

Sevilla .... de .... de 192....

La Secretaria,

Matrícula de honor
La Sria del Tribunal
Dolores Avellano Campos

"Ejercicio escrito para obtener la Matrícula de Honor en el 3er curso."

"Lección 14"

"Deberes del hombre para consigo mismo. - Deberes morales, corporales y sociales. - Deber de perfeccionarse por el trabajo y la instrucción. - La razón conforme con la Moral debe encauzar las pasiones."

El hombre como ser racional que es tiene deberes que cumplir, estos deberes son con respecto a Dios que forman la moral religiosa, para consigo la moral individual y para con sus semejantes moral social.

Los deberes que tiene respecto al cuerpo son el tener y conservar sanos e íntegros sus miembros y sentidos puesto que del cuerpo se ha de valer para cumplir sus deberes y alcanzar la gloria eterna.

Los morales se refieren a las costumbres pues si ante los hombres se presenta con malos hábitos ... perverso el ejemplo que dá. Las facultades

intelectuales las ha de educar puesto que lo mis-
mo que del cuerpo se ha valer para todos los ac-
tos de su vida.

Con respecto a la sociedad sabemos que
el hombre ha nacido para vivir en ella y como
tiene derecho a que sus semejantes le ayuden en
lo puedan en la necesidad, él también tiene
deber de prestarles su apoyo y por lo tanto tiene
deberes que cumplir con respecto a sus semejantes.

El trabajo, como sabemos, es el patri-
monio del hombre, así todos, conforme al sexo y
su clase han de trabajar, puesto que la perfección
del cuerpo consiste en tenerlo expedito para la
realización de sus fines, así al hombre cuando
niño o sea en su infancia ha de acostumbrar-
sele al ejercicio corporal.

Por el estudio, que es el ejercicio para
perfeccionar las facultades del alma y porque
hombre instruido, mejor, con más facilidad
sabe y cumple sus deberes y no confunde como
sucede en muchos casos los derechos con los
deberes.

La razón es aquella facultad del alma

por la que comprendemos, generalizamos, cono-
mos etc. Esta prohibe las pasiones desordena-
as porque además de degradar al hombre que
las arraiga en su corazón, relaja las costum-
es y la naturaleza del mismo.

La Moral, palabra que viene del griego
mos que significa buenas costumbres, está de
uerdo con la razón en que las pasiones y
etitos desordenados deben reprimirse y aún
stirparse; pero no todas las pasiones son perni-
osas y por lo tanto las buenas deben estar en
l corazón del ser racional.

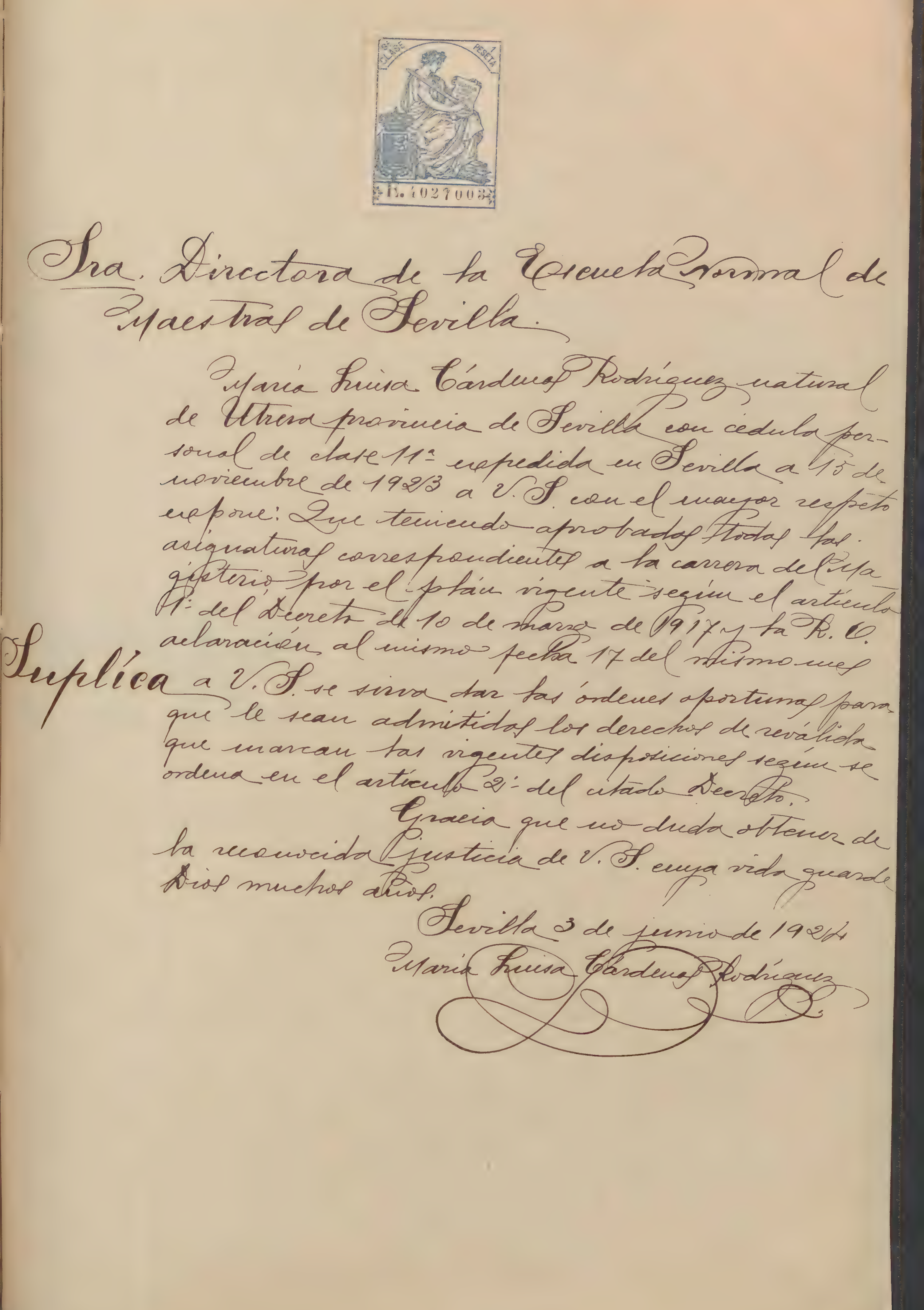
Por lo mismo las pasiones son necesarias,
decir que no puede existir un ser sin pasiones
uesto que las pasiones son la vida del alma.

Sevilla 31 de Mayo de 1921.

Mª Luisa Cárdenas Rodríguez

Hay una póliza de 11ª clase de una pta inutilizada con la fecha 9 Abril 919 con un sello del Juzgado municipal de la ciudad de Utrera = D. Francisco Fernandez Hendía Lichan Juez Municipal accidental de esta Ciudad y encargado del Registro civil de la misma = Certifico: Que al folio de ciento cuarenta y una del libro cincuenta y tres de la Sección de Nacimientos de este Registro civil obra el acta del tenor siguiente = Acta de Nacimiento Num 2?? = Maria Luisa Cardena Rodriguez = En la ciudad de Utrera a las once del dia treinta de Abril de mil novecientos cuatro ante D. Felipe de Zuñiga y Fernandez S. Cruz Juez Municipal y D. Antonio Romero Lozano Secretario, compareció Juan Cardena Cai... natural de esta Ciudad término municipal de idem provincia de Sevilla domiciliado en esta Ciudad calle Lucia número treinta de estado casado profesión bracero y de edad setenta y cinco años, solicitando se inscriba en el Registro Civil una niña y al efecto, como abuelo de la misma declaró: Que dicha niña nació en la calle Miguel Muruve nº cuarenta y cinco el dia veinte y ocho del actual a las diez = Que es hija legítima de Manuel Cardena Alvarez natural de esta ciudad término municipal de idem provincia de Sevilla de estado casado su profesión carpintero de edad treinta y ocho años domiciliado en el del nacimiento y de Matilde Rodriguez Rodriguez natural de esta Ciudad término Municipal de idem provincia de Sevilla de estado casada de edad treinta y seis años, domiciliada en el de su marido = Que es nieta por linea paterna del compareciente y de Luisa Alvarez Martinez natural de esta Ciudad provincia de Sevilla y vecina de esta Ciudad, por linea materna, de Manuel Rodriguez Peña natural de esta Ciudad difunto y de Ana Rodriguez Estrada natural de esta Ciudad provincia de Sevilla de estado viuda y domiciliada en esta Ciudad = Y que a la expresada niña se le puso el nombre de Maria Luisa = Leida integramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por si mismas si lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el Sr. Juez y el compareciente y de todo ello, como Secretario certifico = Felipe de Zuñiga = Juan Cardena = Antº Romero = Es [illegible] la inserta concuerda a la letra con su original a que me remito; y para que conste expido la presente, a instancia de parte, en Utrera a cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve. Hay una firma ...

dice Francisco F. Heredia = Rubricado = Hay otra firma que dice: Antonio Romero = Rubricado = En el margen hay un sello que dice: Juzgado Municipal de la Ciudad de Utrera = D. Eduardo Cidad y Viladell, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con vecindad y residencia en esta Ciudad, capital de Distrito = Doy fé: Que las firmas y rúbricas de D. Francisco Fernández Heredia y D. Antonio Romero Juez Municipal accidental de esta Ciudad encargado del registro civil de la misma y Secretario respectivamente con las cuales autorizan la precedente certificación extendida en una hoja de papel blanco reintegrada en una póliza de undécima clase serie C número seis millones trescientos setenta y mil doscientos noventa y dos, son legítimas al parecer de su propio puño y letra hallándose en el desempeño de tales cargos el día cinco del corriente mes en que aparece fechada dicha certificación referente al nacimiento de María Luisa Cárdenas Rodríguez = Y para que conste autorizo el presente en Utrera a ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve = Hay un signo y una firma que dice Lcdo. Eduardo Cidad y Viladell = Rubricado = Utrera 9 de Abril 1919 = V.º B.º = El Juez de 1.ª Instancia = Hay una firma ilegible = Rubricada = En el margen hay un sello que dice: Notario de Lcdo. D. Eduardo Cidad Utrera = En el mismo margen hay una póliza que dice: Legalizaciones: Ilustre Colegio Notarial de Sevilla n.º 16421 inutilizada con un sello ilegible



1 PESETA

R. 4027008

Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

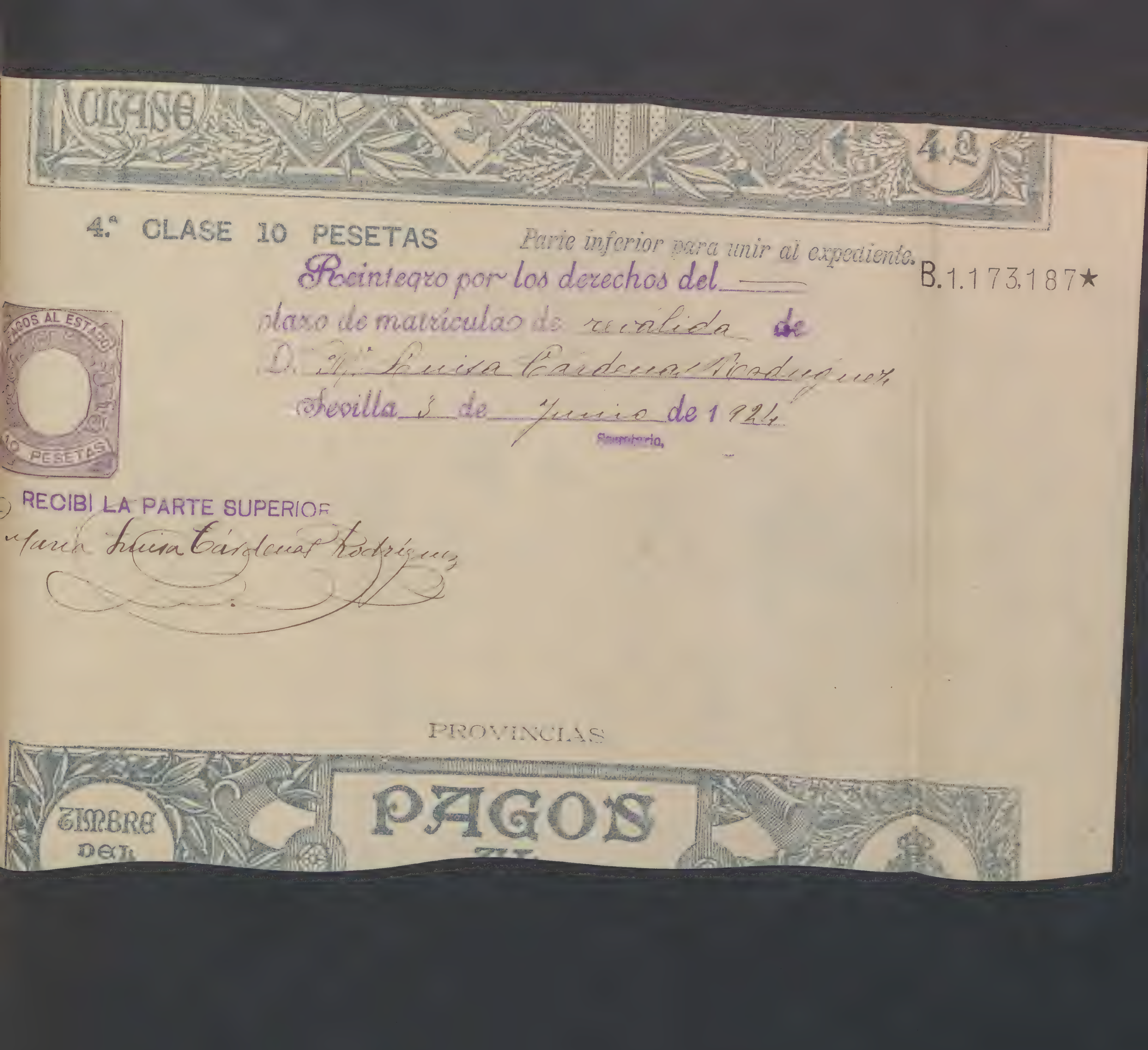
D.ª María Luisa Cárdenas Rodríguez natural de Utrera provincia de Sevilla con cédula personal de clase 11ª expedida en Sevilla a 15 de noviembre de 1923 a V. S. con el mayor respeto expone: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio por el plan vigente según el artículo 1º del Decreto de 10 de marzo de 1917 y la R. O. aclaración al mismo fecha 17 del mismo mes

Suplica a V. S. se sirva dar las órdenes oportunas para que le sean admitidos los derechos de reválida que marcan las vigentes disposiciones según se ordena en el artículo 2º del citado Decreto.

Gracia que no duda obtener de la reconocida justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 3 de junio de 1924

D.ª María Luisa Cárdenas Rodríguez



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1.173,187★

Reintegro por los derechos del ____ plazo de matrícula de reválida de D. Mª Luisa Cárdenas Rodríguez

Sevilla 3 de Junio de 1924

Secretario,

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

RECIBI LA PARTE SUPERIOR

María Luisa Cárdenas Rodríguez

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL



Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Doña María Luisa Cárdenas Rodríguez natural de Utrera provincia de Sevilla alumna oficial de esta Escuela a V. S. respetuosamente expone: Que habiendo obtenido matrícula de Honor para las asignaturas de 3er curso, mediante el ejercicio de oposición que tuvo lugar el día 31 de Mayo del corriente año

Suplica a V. S. se digne dar las órdenes oportunas para que le sea concedida la referida matrícula de Honor.

Gracia que no duda merecer de la notoria rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 23 de Septiembre 1921

Mª Luisa Cárdenas Rodríguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Curso de 192..... a 192.....

Enseñanza ....

Inscripción de Matrícula

..................Curso del Grado..................

Núm. ....

ASIGNATURAS
Todas las del 1.º curso.

Doña ....

....

natural de ....

provincia de .... de ....

años de edad, solicita inscribirse en las asignaturas que se expresan, mediante el pago de los derechos respectivos que se acompañan adjuntos y con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Sevilla .... de .... de 192.....

La Alumna,

María Luisa Cárdenas y Rodríguez

(Nombre del padre o encargado) Manuel Cárdenas Alvarez

(Residencia del mismo) Sevilla

La que se inscribe vive en la calle de Conde de Ibarra nº 3.

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA

Enseñanza .... Convocatoria de ....

Inscripción de Matrícula

Curso de 192..... a 192..... Número ....

Doña .... natural de .... provincia de .... de .... años de edad:

Queda matriculada en esta Escuela en las asignaturas anteriormente mencionadas mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas .... en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega a la interesada.

Sevilla .... de .... de 192.....

La Secretaria,

OBSERVACIONES

....

....

....

....

....

Sevilla .... de .... de 192.....

La Secretaria,



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm